

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDI YA LTDA.
INFORME ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2025**

Dirigido a: ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

Ing. Cristina Santamaría
GERENTE GENERAL

Tlga. Luz María Chuqui
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Juana Chuqui
CONSEJO DE VIGILANCIA

De: Ing. Roberto Moreta
AUDITOR INTERNO

Asunto: Entrega del Informe de Gestión de Auditoría Interna del período 2025.

Fecha: Ambato, 23 de marzo de 2026

1. OBJETIVOS DEL INFORME:

- Informar a la Asamblea General sobre la gestión desarrollada por el área de Auditoría Interna durante el período 2025, que incluye el cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Cumplir con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las resoluciones emitidas por los organismos de regulación y control, así como la normativa interna de la Cooperativa.
- Emitir una opinión sobre el control interno y el funcionamiento del gobierno cooperativo.

2. INTRODUCCIÓN:

El artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, estipula como responsabilidad del Auditor Interno lo siguiente: *“El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros. (...)”*

www.crediya.fin.ec
YouTube Facebook Twitter Instagram WhatsApp

Matriz Ambato
Bolívar 7-22 y Ayllón
Edificio Credi Ya
03 242 7433

Agencia Quito
Av Mariscal Sucre
59-350 y Caranqui
02 392 2162

Agencia Guayaquil
Av Machala entre 09
de Octubre y Hurtado
04 391 7375

Agencia Riobamba
Av Jose Veloz y
Carabobo (Esquina)
03 392 6217

Agencia Macas
Calle Bolívar entre
Amazonas y Soasti
03 392 8100

Agencia Ibarra
Obispo Mosquera
y Calixto Miranda
06 392 2212

Agencia Quisapincha
García Moreno
y Sucre (Esq.)
03 277 2926

Agencia Sangolquí
Av. Luis Cordero
y calle Pichincha

Agencia Latacunga
Av. Amazonas y Calixto
Pinto

Agencia Iizamba
Av. Indoamérica y
Av. Pedro Váscquez

Ag. Huachi Grande
Av. Atahualpa y
Alaska

Ag. Sto. Domingo
Av. Tsachila y Machala
esq.

Página 1 de 5

#Confianza Honramos tu

Por su parte el literal u) del artículo 19 de la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, establece como función del auditor interno: *“Incluir la ejecución del plan de trabajo dentro del informe anual de gestión mismo que deberá ser puesto en conocimiento de la asamblea general,”*.

3. ALCANCE:

El informe comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. DESARROLLO / DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En mi calidad de Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credi Ya Ltda., pongo en consideración de la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerente General de la Entidad, el presente informe que compila los resultados de las evaluaciones efectuadas durante el año 2025, en cumplimiento del plan de trabajo de auditoría interna, en concordancia con el artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Las actividades de auditoría fueron ejecutadas conforme con los lineamientos establecidos en la Norma de Control para el ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática expedida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) mediante Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 de 13 de abril de 2023 y su reforma del 09 de junio del mismo año.

Las evaluaciones de Auditoría Interna se desarrollaron de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el Consejo de Vigilancia, conocido por el Consejo de Administración y validado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el cual incluye actividades de cumplimiento normativo, actividades priorizadas por la SEPS y las actividades propias del auditor interno que incluyen auditor informático.

La metodología aplicada incluyó pruebas de cumplimiento, pruebas sustantivas selectivas mediante técnicas de muestreo, revisión documental y evaluación de controles internos, con el propósito de obtener seguridad razonable de las cifras reveladas en los estados financieros, así como la adecuada implementación de la normativa vigente, funcionamiento del control interno y calidad de gobierno cooperativo.

5. OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En el ámbito económico, la revisión se basó en las principales cuentas de los estados financieros, además, se evaluó la efectividad de los controles internos contables de la Institución, determinando que en general éstos están en proceso de perfeccionamiento para minimizando el riesgo de presentar saldos erróneos por fraude o error, por lo tanto, considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios del patrimonio, en conjunto con las notas a los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDI YA LTDA., al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la dinámica del catálogo único de cuentas expedido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución N° SEPS-IGT-IGS-INSESEF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 y sus reformas, en concordancia con las normas emitidas por los organismos de regulación y control.

6. OPINIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO:

La evaluación del sistema de control interno reconoce a la gestión integral de riesgos como uno de sus pilares fundamentales, la cual ha sido implementada de manera razonable, evidenciado por los resultados obtenidos en los indicadores financieros, los cuales se encuentran bajo monitoreo permanente.

Se verificó el cumplimiento de las normas relacionadas con la administración integral de riesgos, incluyendo la gestión del riesgo de crédito, constitución de provisiones, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de mercado, gestión de tesorería, solvencia y patrimonio técnico, seguridad de la información, riesgo de conducta en el mercado, seguridades en las transferencias electrónicas, entre otros aspectos relevantes.

En los informes presentados por Auditoría Interna a Gerencia, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, se incluyeron recomendaciones tendientes a mejorar el control interno, en función de lo cual, la entidad adoptó las medidas necesarias para implementar dichas recomendaciones, a través de la actualización de sus manuales, políticas y controles, mejoras en el software transaccional y aplicativos de la Cooperativa.

7. OPINIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO COOPERATIVO:

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con fecha 05 de septiembre de 2025, emitió la nueva Norma de Buen Gobierno Cooperativo para el Sector Financiero Popular y Solidario, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESEF-INFMR-INGINT-2025-0144 y su reforma del 11 de noviembre del mismo año, la cual fortalece los lineamientos relacionados con transparencia, gestión de conflictos de interés, evaluación de desempeño de órganos de gobierno, revelación de información y fortalecimiento del sistema de control interno.

En opinión de auditoría interna, el Gobierno Cooperativo se encuentra en un proceso de consolidación, a través de la implementación del Reglamento de Buen Gobierno Cooperativo aprobado por la Asamblea General de Representantes el 02 de diciembre de 2025, y la actualización de manuales, políticas, procedimientos y demás normativa interna relacionada con el buen gobierno.

8. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS:

Durante el período 2025 se realizaron evaluaciones trimestrales de manera independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, las disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y demás Organismos de Control producto de lo cual se emitieron recomendaciones para fortalecer los controles y mejora continua del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (SPARLAFD).

De la misma manera se examinó trimestralmente que las oficiales de cumplimiento titular y suplente no se encuentren inmersas en las prohibiciones establecidas en el artículo 10 de la Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de lo cual no se presentó ninguna observación.

Es importante señalar que con fecha 29 de julio de 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) emitió la Norma de Control para la Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113, la cual contiene disposiciones actualizadas relacionadas con el enfoque basado en riesgos, segmentación de factores de riesgo, debida diligencia ampliada, monitoreo continuo y cultura de cumplimiento, entre otros aspectos que pretenden fortalecer en control para prevenir el lavado de activos y la financiación de delitos.

Al amparo de esta nueva normativa, la Cooperativa está ejecutando un proceso integral de adecuación y fortalecimiento, orientado a implementar los cambios requeridos, incluyendo la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos, políticas, procedimientos, matrices de riesgo, metodologías y demás normativa interna aplicable.

Es importante mencionar que mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-DNPLA-2025-15778-OF de fecha 06 de junio de 2025 la Superintendencia comunicó la Aprobación del plan de acción presentado por la Cooperativa dentro del proceso de supervisión *extra-situ* realizado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el cual contiene 13 recomendaciones con sus respectivas estrategias, responsables, fechas de cumplimiento y entregables, de las cuales al 31 de diciembre de 2025 la Entidad dio cumplimiento a 5 recomendaciones y las 8 restantes tienen fecha de implementación hasta el 27 de marzo de 2026.

En opinión de Auditoría Interna con base en las evaluaciones realizadas en el período 2025, en función de los cambios normativos, se determina que el Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credi Ya Ltda. se encuentra en un proceso de actualización y consolidación para lograr la eficiencia necesaria para prevenir el lavado de activos.

9. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUDITORÍA DEL PERÍODO 2025

El Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del período 2025 fue ejecutado al 100%, conforme el procedimiento establecido en la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática, producto de lo cual se entregaron los informes al personal de las áreas auditadas, Gerente y Consejos de Administración y Vigilancia, así como el envío al organismo de control a través del Sistema de Seguimiento Integral (SSI). Anexo 1 – Cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del período 2025, que consta de 05 páginas.

Durante el período 2025 por parte de auditoría interna se emitieron 115 recomendaciones para mejorar el control interno, de las cuales 76 se cumplieron en su totalidad, 28 están en proceso de implementación, 8 registran un cumplimiento parcial y 3 recomendaciones no aplican porque fueron justificadas en la lectura del informe preliminar y cambios normativos.

10. CONCLUSIONES:

- Se da cumplimiento con el deber y obligación de informar a la Asamblea General sobre la gestión desarrollada por el área de Auditoría Interna durante el período 2025, de lo cual se concluye que durante el mencionado período se desarrollaron 72 actividades establecidas en el plan anual de trabajo aprobado por el Consejo de Vigilancia y validado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- El área de Auditoría Interna cumplió con las responsabilidades estipuladas en el artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, de lo cual se concluye que los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credi Ya Ltda., al 31 de diciembre de 2025 son razonables, de conformidad con la dinámica del catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como un aceptable cumplimiento de la normativa interna de la Entidad.
- Las medidas de control interno implementados por las diferentes áreas de la entidad se encuentran en proceso de perfeccionamiento para mitigar la materialización de riesgos, además el funcionamiento del gobierno cooperativo es adecuado, toda vez que se evidencia un razonable cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de Asamblea General, Consejo de Administración y Vigilancia, y personal de la Cooperativa, aspectos que se encuentran en un proceso permanente de mejora continua, debido a los cambios de las normas expedidas por los organismos de regulación y control.

Atentamente,

Ing. C.P.A. Roberto Moreta Yáñez

AUDITOR INTERNO

cc/archivo.

www.crediya.fin.ec



Matriz Ambato
Bolívar 7-22 y Ayllón
Edificio Credi Ya
03 242 7433

Agencia Quito
Av. Mariscal Sucre
59-350 y Caranqui
02 392 2162

Agencia Guayaquil
Av. Machala entre 09
de Octubre y Hurtado
04 391 7375

Agencia Riobamba
Av. Jose Veloz y
Carabobo (Esquina)
03 392 6217

Agencia Macas
Calle Bolívar entre
Amazonas y Soasti
03 392 8100

Agencia Ibarra
Obispo Mosquera
y Calixto Miranda
06 392 2212

Agencia Quisapincha
García Moreno
y Sucre (Esq.)
03 277 2926

Agencia Sangolquí
Av. Luis Cordero
y calle Pichincha

Agencia Latacunga
Av. Amazonas y Calixto
Pinto

Agencia Izmamba
Av. Indoamérica y
Av. Pedro Váscónez

Ag. Huachi Grande
Av. Atahualpa y
Alaska

Ag. Sto. Domingo
Av. Tsachilla y Machala
esq.

Página 5 de 5

#Confianza Honramos tu